



1108 – 1300.014.00 – 20246001459

Medellín, 17/04/2024

Señor
Anónimo
Email

Asunto: 1108 Respuesta de fondo, PQRSO 187 de 2024 con radicado R20247000930

Cordial saludo:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió comunicación anónima con radicado R20247000930 del 08 de marzo de 2024 y matriculada en el Sistema de Participación Ciudadana como PQRSO-187 de 2024, en la cual denuncian al subgerente de distribución de CENS por presuntamente *“favorecer a la empresa de Cemex en la construcción de la línea por 34.5kva desde la subestación san mateo a la planta Cemex con recursos propios de CENS”*.

Con la comunicación ya mencionada se recibieron dos documentos anexos en formato PDF, identificados con los nombres *“DENUNCIACUATRO”* y *“DENUCIACINCO”*, los cuales contenían la misma situación, donde se denuncia al señor Pedro Enrique Galvis Nieto, Subgerente de Distribución de centrales eléctricas del norte de Santander -CENS ESP del grupo EPM por:

1. *Construir la línea trifásica en nivel de tensión 34.5kva desde la subestación san mateo Cúcuta a la planta de CEMEX en el anillo vial sector de chaparral de los patios, con recursos propios de CENS.*
2. *Darle servicio de energía habilitando esta línea exclusiva para la planta de CEMEX, empresa particular; cambiando el objetivo y finalidad de CENS,*
3. *Favoreciendo a terceros con la construcción de esta nueva línea*
4. *Impactar el recurso económico de una gran inversión económica y detrimento patrimonial de la empresa CENS; generando durante su construcción nominas altas en horas hombre, horas extras, maquinas, equipos , herramientas y materiales de*



construcción como arena , cemento, triturado, postes, conductor, herrajes, aisladores, cortacircuitos, crucetas, etc.

Y solicita:

“Investiguen como se construcción, cual fue la supuesta necesidad de construir una línea a este particular CEMEX con recurso de CENS de los usuarios, los estudios realizados para la construcción de esta línea, como se generaron los estudios de esta construcción, por qué se asignaron estos recursos a la construcción de esta línea, que dejo de hacer CENS para poder direccionar estos recursos, de donde salieron estos recursos para construcción, como se compraron los predios de la servidumbre de esta línea, que estudio financiera se realizó de lo invertido con lo recibido, si es que tiene ganancia.”

Antes que nada, debe preciarse que las facultades y competencias de la Contraloría Distrital de Medellín se restringen a aquellas funciones y facultades establecidas de manera expresa en la Constitución y las leyes de la República; particularmente en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre del 2019 y reglamentados por el Decreto Ley 403 de 2020, los cuales disponen que la Contraloría tiene como función primordial la vigilancia y el control fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos de propiedad del Distrito, en forma posterior y selectiva.

Ahora bien, con fundamento en los presuntos hechos denunciados, este organismo de control partiendo de las competencias y facultades antes señaladas, procedió a realizar las siguientes actuaciones:

1. Se remitió comunicación con radicado 20246001104 del 15 de marzo de 2024 al denunciante anónimo, donde se le informó que se prorrogó el plazo establecido para el trámite de la PQRSD a más tardar el día 24 de abril de 2024.
2. Se solicitó a CENS Con radicado 20246001070 del 14 de marzo de 2024, información necesaria para realizar el trámite de la PQRSD 187 de 2024, la cual, dentro el plazo establecido, con radicado 20241030009826 del 21 de marzo de 2024, remitió dicha información.
3. El día 13 de marzo del año en curso, funcionarios de este ente de control fiscal realizaron inspección física del circuito San Mateo – Los Patios 34.5 kV entre los municipio de Cúcuta y Los Patios en el Departamento de Norte de Santander.

Una vez analizada la información recopilada, nos permitimos dar respuesta definitiva a cada uno de los hechos denunciados por usted, a saber:



1. **Como se construyó la línea**

RESPUESTA: Conforme a la información recibida de CENS y verificada en campo por auditores de la Contraloría Distrital de Medellín, es preciso manifestar que NO se construyó una línea de 34,5 kV entre la subestación San Mateo en Cúcuta y la planta de la empresa CEMEX, para su uso exclusivo.

De acuerdo con documentación suministrada por la Empresa, dentro del proyecto “*Expansión redes de distribución CENS*”, - registrado en la Comisión de Regulación de Energía y GAS –CREG- con el código CREG NEG0720TYDLI32540012021 – (NUEVA LINEA 34.5 KV SE SAN MATEO - SE PATIOS), ejecutado en el Plan de Inversiones Regulatorio 2021 de CENS, presentado a la CREG en agosto del 2020, se construyó, la línea a 34.5 kV entre la subestación San Mateo en Cúcuta y la Subestación Los Patios en el municipio del mismo nombre, ambas propiedad de CENS, la cual es un activo de USO y no de CONEXIÓN, por lo tanto, no se tiene suscrito contrato de conexión entre CEMEX y CENS y este se remunera vía tarifa.

Adicional a lo anterior, el Equipo Auditor realizó recorrido de la línea a 34.5 kV entre las subestaciones San Mateo y Los Patios evidenciando la existencia de la misma y desvirtuando la aseveración hecha, en el sentido que fuera un circuito para uso exclusivo de la empresa CEMEX.

Se pudo evidenciar que en el sector de chaparral del municipio Los Patios, se construyó un “pase flojo”, que conecta el circuito existente que alimenta la planta de CEMEX y que es de su propiedad, con el nuevo circuito San Mateo – Los Patios, el cual continúa su recorrido a través del anillo vial hasta llegar a la subestación Los Patios. (Ver registro fotográfico).

2. **Cual fue la supuesta necesidad de construir una línea a este particular CEMEX con recurso de CENS de los usuarios.**

RESPUESTA: Como ya se mencionó en el numeral anterior, CENS no construyó una línea para uso exclusivo de CEMEX.

Evidencia: En los documentos entregados por la Empresa denominados “*Estudio Eléctrico – SANOL25*” y “*Reconfiguración Patios 34.5-13.8kV*” se observa justificación para construir dicha línea basado en evaluaciones de demanda, seguridad, eficiencia y mejora en la prestación del servicio para los usuarios dentro del área de influencia de CENS.

Adicionalmente, en el documento de *identificación de la ampliación de la Subestación Los Patios 34.5 kV (PLT_101_PIN_002_Identificación_Patios)*, se plantea la necesidad de la construcción de la línea San Mateo – Patios 34.5 Kv, la



cual se consideró esencial para asegurar el correcto funcionamiento del sistema a 34.5 kV, especialmente en vista de las ampliaciones planificadas en la subestación Los Patios 34.5 kV, con el objetivo de garantizar la calidad y continuidad del servicio eléctrico para los usuarios.

3. Estudios realizados para la construcción de esta línea (como se generaron los estudios de esta construcción)

RESPUESTA: Dado que la construcción de la línea a 34.5 kV entre las subestaciones San Mateo y Los Patios, se incluyó en el proyecto Expansión redes de distribución, en el caso de negocio de este proyecto se describen los estudios técnicos, ambientales y sociales, financieros y análisis de riesgos.

4. Por qué se asignaron estos recursos a la construcción de esta línea.

RESPUESTA: La línea a 34.5 kV entre las subestaciones San Mateo y Los Patios, es un activo de USO y no de CONEXIÓN, la cual se incluyó en el proyecto “*Expansión redes de distribución CENS*”, - código de proyecto CREG NEG0720TYDLI32540012021 – (NUEVA LINEA 34.5 KV SE SAN MATEO - SE PATIOS), ejecutado en el Plan de Inversiones Regulatorio 2021 de CENS, presentado a la CREG en agosto del 2020. La construcción del nuevo circuito se consideró esencial para asegurar el correcto funcionamiento del sistema a 34.5 kV, especialmente en vista de las ampliaciones planificadas en la subestación Los Patios 34.5 kV/13.8kV, con el objetivo de garantizar la calidad y continuidad del servicio eléctrico para los usuarios.

5. Que dejo de hacer CENS para poder direccionar estos recursos.

RESPUESTA: Como se expresó en el punto 1, la línea a 34.5 kV entre la subestación San Mateo y los Patios, es un activo de USO y no de CONEXIÓN, la cual se incluyó en el proyecto “*Expansión redes de distribución CENS*”, - código de proyecto CREG NEG0720TYDLI32540012021 – (NUEVA LINEA 34.5 KV SE SAN MATEO - SE PATIOS), ejecutado en el Plan de Inversiones Regulatorio 2021 de CENS, presentado a la CREG en agosto del 2020.

6. De donde salieron estos recursos para construcción

RESPUESTA: Como ya se manifestó, la construcción de la línea San Mateo – Los Patios 34.5 kV, se realizó dentro del proyecto Expansión redes de distribución, financiado con recursos aprobados en el plan de inversiones 2021.



7. **Como se compraron los predios de la servidumbre de esta línea**

RESPUESTA: Según información entregada por la administración de CENS, para la construcción de la línea San Mateo – Los Patios 34.5 kV, no se requirió la constitución de servidumbres, dado que la franja de terreno sobre la cual pasa la línea de media tensión, margen derecha de la calzada derecha, Ruta 55NSA – Anillo Vial Oriental, se encuentra sobre espacio público (faja de retiro de la vía); la gestión predial se centró en la obtención del permiso de intervención o uso de vía ante el INVIAS, mediante Resolución No. 001004 modificada mediante Resolución No. 003588 cuyo objeto era *“Instalación de postes e instalación de redes eléctricas de media tensión localizadas entre el PR0+0050 al PR5+0900 margen derecha de la calzada derecha de la vía Alternas a la Troncal central del Norte, sector Glorieta K8-Redoma el Salado, Ruta 55NSA, Instalación de un poste localizado en el PR2+820, margen izquierdo calzada izquierda y un cruce de vía mediante paso subterráneo localizado en el PR2+820 en la vía Acceso a Cúcuta y Venezuela, sector Cúcuta-Puente Internacional Simón Bolívar, Ruta 7010, en los Municipio de Villa Rosario y los Patios, Departamento Norte de Santander.”*

8. **Que estudio financiera se realizó de lo invertido con lo recibido, si es que tiene ganancia.**

RESPUESTA: El estudio financiero se describe en el caso de negocio, en el cual se realizó análisis para todo el proyecto Expansión redes de distribución, según los resultados de la modelación financiera el proyecto arrojó los siguientes indicadores para la toma de decisiones:

Valor presente neto - VPN: \$55.892 millones
Tasa interna de retorno – TIR: 25,19%
WACC promedio para los años 2019 – 2022 de 11,57%

Adicional a lo anterior, según los estudios eléctricos se obtendrían beneficios consistentes en mejoras en la operación, fiabilidad, capacidad, y calidad del suministro de energía eléctrica ofrecido a los usuarios.

Conclusiones: Como resultado de las actuaciones desarrolladas por la Contraloría Distrital de Medellín se concluye:

1. No hay evidencia de la construcción de la línea de 34.5 kV entre la subestación San Mateo en Cúcuta y la planta de la empresa CEMEX.
2. Se evidenció la existencia de la línea a 34.5 kV San Mateo – Los Patios, la cual es un activo de USO y no de CONEXIÓN, financiado con recursos del plan de inversiones 2021, dentro del proyecto Expansión redes de distribución, al que se le realizó el caso de negocio con los estudios correspondientes.



3. Respecto a los beneficios financieros, se pudo establecer que teniendo en cuenta que el proyecto estaba incluido en el plan de inversiones 2021, se remunera a través del Cargo de Distribución según la metodología de la Resolución CREG 015 de 2018.

Para la Contraloría Distrital de Medellín la comunidad es prioridad de nuestro quehacer diario y somos conscientes de la necesidad de contar con ustedes los ciudadanos para lograr un eficiente y eficaz ejercicio del control fiscal.

Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web www.cdm.gov.co, email: participa@cdm.gov.co, teléfono: 604 4033160 Ext 7794.

De esta forma damos respuesta definitiva y de fondo a la PQRSD 187 de 2024 y le invitamos a continuar participando activamente en el cuidado y vigilancia de nuestros recursos públicos

Atentamente,



GERMAN BUILES ZULUAGA
Contralor Auxiliar
C.A.A.F. EPM FILIALES ENERGIA

Anexo: Registro fotográfico
Proyectó: Rut C/John P
Revisó: German B/ Liliána A.



REGISTRO FOTOGRÁFICO



Pórtico de salida desde SE San mateo hacia SE Los Patios



Conexión circuito Cemex a Línea San Mateo – Los Patios



Punto de conexión propiedad de CEMEX



Red propiedad de Cemex



Llegada de la Línea a SE Los Patios

